



22-

COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTA No. 006 DEL 4 DE ABRIL DE 2022

CLASE SE REUNIÓN: SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 4 DE ABRIL DE 2022

HORA: 2:45 P.M.

LUGAR: VIRTUAL

ASISTENTES: **INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN:**

Doctor
VÍCTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE
Vicerrector Académico

Doctora
OLGA MARINA GARCIA NORATO
Directora de Investigación Universitaria

Doctora
VILMA MORENO MELO
Representante de los Decanos

Doctora
ELIZABETH ANN ESCOBAR CAZAL
Representante de los Docentes

Doctora
MABEL XIMENA VELASQUEZ MOLANO
Suplente representante de los Docentes

LEIDY YULIANA CADENA VALENCIA
Representante de los estudiantes ante el Comité para el Desarrollo de la Investigación.

ORDEN DEL DÍA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DIA
3. PRESENTACION Y APROBACION TERMINOS DE REFERENCIA III CONVOCATORIA INTERNA - PERIODO 2022- 1 - UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21.



22-

COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTA No. 006 DEL 4 DE ABRIL DE 2022

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el cumplimiento del quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DIA

Aprobado el orden del día para la sesión extraordinaria del Comité para el Desarrollo de la Investigación.

3. PRESENTACION Y APROBACION TERMINOS DE REFERENCIA III CONVOCATORIA INTERNA - PERIODO 2022- 1 - UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21.

La Doctora Olga Marina García, hace la presentación de los términos de referencia de la III Convocatoria Interna relacionada con la CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES Y ESTABLECER LA PLANEACIÓN Y DEDICACIÓN DE LOS PROFESORES A LA FUNCIÓN SUSTANTIVA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CTel TRANSLOCALES DE ALTO IMPACTO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS RECONOCIDOS POR LA ÚLTIMA MEDICIÓN DE MINCIENCIAS.

El objetivo de la Convocatoria es la de obtener productos académicos en el marco de los indicadores de Min Ciencias, a fin de fortalecer los grupos de investigación de la Universidad de Cundinamarca, mediante proyectos de investigación financiados, que contribuyan a la solución de problemas, necesidades y/o el aprovechamiento de potencialidades del entorno translocal, de alto impacto en el Departamento de Cundinamarca y a la generación de productos reconocidos por la última medición del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, todo lo cual deberá estar enmarcado en las líneas translocales, aprobadas por el Consejo Académico en la sesión del 04 de junio de 2021 y la política de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobada por el Consejo Superior mediante Acuerdo 011 del 25 de abril de 2019.

DIRIGIDO A:

Esta convocatoria es dirigida a los profesores de tiempo completo ocasional, profesores de carrera (obligatorio) y/o personal administrativo que se encuentren vinculados a Grupos de Investigación de la Universidad de Cundinamarca avalados institucionalmente, registrados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación ScienTI – MINCIENCIAS, que a la fecha de



22-

COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTA No. 006 DEL 4 DE ABRIL DE 2022

apertura de la presente convocatoria **NO** cuenten con proyectos de investigación aprobados en:

- Convocatoria conjunta entre la Universidad de Cundinamarca y la Universidad Nacional de Colombia 2020.
- Convocatoria Participación interna específica de proyectos de investigación para la planeación en la asignación de horas de CTel 2021-2022.
- Convocatoria interna específica de planeación académica para establecer la dedicación de los docentes al componente de ciencia tecnología e innovación, con el fin de fortalecer los grupos de investigación mediante la financiación de proyectos de CTel de alto impacto para el departamento de Cundinamarca y generación de productos reconocidos por la última medición de MinCiencias.
- Proyectos pendientes de su ejecución o terminación a la fecha de esta convocatoria.

REQUISITOS DE PARTICIPACION

✓ ORDEN JURIDICO Y DOCUMENTAL

- Los profesores investigadores de la Universidad que participen en la convocatoria deben tener registrados y actualizados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación ScienTI – MINCIENCIAS el CvLAC y GrupLAC, en el cual se observe su vinculación con la Universidad de Cundinamarca y al grupo a la fecha de cierre de la presente Convocatoria.
- El investigador principal y los coinvestigadores deberán tener contrato vigente con la Universidad de Cundinamarca al momento de la presentación de la propuesta, bajo la modalidad de tiempo completo ocasional o profesor de carrera.
- Todos los investigadores que hacen parte de la respectiva propuesta de investigación deben tener creado el Google Scholar Citations y código ORCID, y, todo lo anterior reportado en sus CvLAC respectivos.
- Para las horas de dedicación a la semana en CTel contempladas en la propuesta de proyecto de investigación, no podrán exceder los topes máximos establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 006 de 2016 del Consejo Académico, acorde con el desarrollo de actividades del cronograma de la propuesta del proyecto, responsabilidades y productos, así:

CATEGORÍA	LÍMITE DE HORAS SEMANA
Profesor instructor	16
Profesor auxiliar	16
Profesor asistente	16



22-

COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTA No. 006 DEL 4 DE ABRIL DE 2022

Profesor asociado	28
Profesor titular	34

Las horas máximas que se asignarán a los profesores investigadores será distribuidas teniendo en cuenta su participación así: Líder de proyecto de 34 horas, coinvestigador 20 horas, esta asignación solo se hace a los profesores con proyectos y grupos aprobados por la Dirección de Investigación.

- La propuesta de investigación debe ser diligenciada en su totalidad y cargados los respectivos documentos en el aplicativo de Investigación Universitaria de la Universidad de Cundinamarca PORTAL HERMESOFT y en el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria
- Carta del investigador principal presentando la propuesta en la que manifieste que conoce y cumple en su totalidad los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria.
- Carta de los líderes de grupo de investigación de los integrantes que participan en la propuesta dándose por enterados de la presentación de los mismos y los compromisos asumidos por sus integrantes.
- Acta del o los Consejos de Facultad con la respectiva justificación de aprobación del proyecto de investigación y de las horas de investigación asignadas, la cual o las cuales deben ser cargadas en el aplicativo Portal Hermesoft en un solo archivo en pdf por parte del investigador principal (Lo anterior por cuanto si el proyecto de investigación contempla la participación de grupos de investigación de diferentes Facultades, éste deberá ser aprobado por los Consejos de Facultad respectivos).
- Oficio por cada profesor integrante de la propuesta, cediendo a la Universidad de Cundinamarca los derechos de autoría del proyecto en el momento de su retiro o desvinculación
- Plan de trabajo debidamente diligenciado en el aplicativo institucional HERMESOFT En este aplicativo se consigna de manera digital el formato con las respectivas actividades, responsables, productos, cronograma y hace parte integral del contrato de trabajo
- Plan de gastos en el formato MCTr038 establecido en el Modelo de Operación Digital del macroproceso misional, proceso de Ciencia, Tecnología e Innovación con todas las necesidades del proyecto en efectivo solicitadas y conforme la guía de estudios previos para la adquisición de bienes, servicios u obras – ABSG004
- En los eventos que, dentro del proyecto se contemple la participación de un asesor externo, debe ser allegada su hoja de vida y carta del asesor externo manifestando que conoce y cumple en su totalidad los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria. (cargar en el aplicativo en un solo archivo por el líder del grupo de investigación)
- En caso de incluir al asesor externo dentro de la propuesta de investigación debe cumplir con los siguientes requisitos como mínimo:
 - a) Maestría o Doctorado en el campo de conocimiento.
 - b) Experiencia Investigativa demostrada en el área objeto de investigación en su hoja de vida.
 - c) No estar vinculado (a) laboralmente con la Universidad de Cundinamarca.
- Si se hace alianza con una entidad u organización:



22-

COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTA No. 006 DEL 4 DE ABRIL DE 2022

- a) Se debe adjuntar documento firmado por el investigador principal en el que se reporte la información del convenio marco vigente y el compromiso de informar sobre su vencimiento con sesenta (60) días de anterioridad, si este ocurriere durante la vigencia prevista de ejecución del proyecto de investigación.
- b) Adjuntar oficio de la organización externa manifestando que conoce y cumple en su totalidad los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria. (cargar en el aplicativo un solo archivo que contenga el convenio marco y el oficio con las respectivas firmas).

✓ ORDEN TECNICO

- En el cronograma del proyecto se deben especificar las actividades para la obtención de los productos; los productos a entregar, acordes con las condiciones de calidad establecidas en la Convocatoria 894 de Min Ciencias (Res. 0613/2021); los tiempos de entrega y los responsables de los mismos.
- El plan de trabajo del proyecto debe evidenciar mensualmente los avances en relación con los productos comprometidos. En el mes de octubre de 2023, se deben tener los productos totalmente terminados, de conformidad con las condiciones de calidad previstas en la convocatoria 894 de Min Ciencias (Res. 0613/2021) y haber sido recibidos por la respectiva editorial de libro o revista.
- La propuesta incluye máximo cuatro (4) investigadores activos entre investigador principal y coinvestigadores, de los cuales máximo tres (3) profesores-investigadores podrán ser de un mismo programa académico de pregrado y/o postgrado.
- Podrán ser investigadores principales únicamente los profesores de tiempo completo ocasional o profesores de carrera. Los administrativos que se encuentren vinculados a grupos de investigación al momento de cierre de la convocatoria podrán participar en el proyecto en calidad de coinvestigadores, siempre y cuando acredite que la dedicación al proyecto lo realiza por fuera de la jornada laboral y no supera las horas permitidas por la ley.
- Un investigador podrá participar en máximo una propuesta o proyecto de investigación como investigador principal, y a su vez, no deberá estar en curso o ejecutando un proyecto interno o proyecto externo en el que figure como investigador principal. (Aplica para los investigadores que se presenten en la modalidad de Investigador Principal en la presente convocatoria y se aclara que pueden participar en otro proyecto de esta convocatoria en la modalidad de coinvestigador)
- El área de impacto del proyecto sea dentro del Departamento de Cundinamarca, en las provincias donde hace presencia la Universidad de Cundinamarca
- Con la propuesta, se debe adjuntar el plan de gastos en el formato MCTr038 establecido en el Modelo de Operación Digital del macroproceso misional, proceso de Ciencia, Tecnología e Innovación con todas las necesidades del proyecto en efectivo solicitadas y conforme la guía de estudios previos para la adquisición de bienes, servicios u obras – ABSG004 (Anexo 8). Dicho plan deberá ser ajustado dentro de los ocho (8) días siguientes a la vinculación del investigador principal en el segundo periodo académico de



22-

COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTA No. 006 DEL 4 DE ABRIL DE 2022

2022 con las necesidades requeridas para esta vigencia y para el año 2023, el ajuste del plan de gastos se deberá realizar dentro de los (15) días siguientes a la vinculación del investigador principal, de lo contrario los recursos no se asignarán.

- Que se articulen armónicamente aspectos que tenga en cuenta el máximo y el mínimo de horas previsto en la normatividad para el profesor director de proyecto y los coinvestigadores; número de programas que serán objeto de la convocatoria y la viabilidad financiera.
- Que en la ejecución de los proyectos se cumpla rigurosamente el cronograma aprobado.
- El área de impacto del proyecto sea dentro del Departamento de Cundinamarca, en las provincias donde hace presencia la Universidad de Cundinamarca.
- Con la propuesta, se debe adjuntar el plan de gastos en el formato MCTr038 establecido en el Modelo de Operación Digital del macroproceso misional, proceso de Ciencia, Tecnología e Innovación con todas las necesidades del proyecto en efectivo solicitadas y conforme la guía de estudios previos para la adquisición de bienes, servicios u obras – ABSG004 (Anexo 8). Dicho plan deberá ser ajustado dentro de los ocho (8) días siguientes a la vinculación del investigador principal en el segundo periodo académico de 2022 con las necesidades requeridas para esta vigencia y para el año 2023, el ajuste del plan de gastos se deberá realizar dentro de los (15) días siguientes a la vinculación del investigador principal, de lo contrario los recursos no se asignarán.
- Que se articulen armónicamente aspectos que tenga en cuenta el máximo y el mínimo de horas previsto en la normatividad para el profesor director de proyecto y los coinvestigadores; número de programas que serán objeto de la convocatoria y la viabilidad financiera.
- Que en la ejecución de los proyectos se cumpla rigurosamente el cronograma aprobado.

✓ ORDEN ACADEMICO

- La propuesta debe contemplar la entrega de mínimo cuatro (4) productos, de los cuales dos (2) productos tienen que ser de generación de nuevo conocimiento y/o desarrollo tecnológico e Innovación. Los productos deberán tener las condiciones de calidad establecidas en la Convocatoria 894 de Min Ciencias (Res. 0613/2021).
- La propuesta de investigación podrá ser parte de otra investigación terminada que dé lugar a nuevas investigaciones bajo otros contextos, criterios, profundizaciones y/o comparaciones, pero en todo caso, de impacto translocal
- Tener en cuenta la concepción del profesor gestor del conocimiento y el aprendizaje, quien cumple su labor en las diferentes actividades misionales de la Universidad, dentro de las cuales se encuentran las actividades de formación y aprendizaje; las de ciencia, tecnología e innovación y las de interacción universitaria (Art 3º del Ac 006 de 2016).
- Que los proyectos se encuentren enmarcados dentro de las líneas translocales, esto con la finalidad de "fomentar los semilleros, reconocer institucionalmente los grupos internos; fortalecer y ampliar los grupos



22-

COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTA No. 006 DEL 4 DE ABRIL DE 2022

reconocidos por COLCIENCIAS-ahora Min Ciencias- y crear áreas o temas de impacto translocal. La generación de conocimiento debe transitar de manera articulada a través de los semilleros y grupos de investigación, trabajos de grado, las Maestrías y los Doctorados". (Política de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad de Cundinamarca, adoptada mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 011 del 25 de abril de 2019).

- Las líneas de investigación translocal aprobadas por el Consejo Académico en Acuerdo 009 del 04 de junio de 2021 adscritas a cada facultad
- Que los proyectos estén destinados al desarrollo de productos académicos, de conformidad con la convocatoria y los parámetros señalados en la normatividad y los definidos por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Que se contribuya con la ejecución de los proyectos de investigación a la acreditación de programas académicos y procesos de registro calificado de la Universidad de Cundinamarca. Por tanto, se requiere mínimo de un (1) proyecto por programa académico con registro calificado activo y vigente
- Los productos mínimos a entregar de la ejecución de la propuesta del proyecto de investigación son cuatro (4), de los cuales dos (2) productos será de generación de nuevo conocimiento y/o desarrollo tecnológico e innovación, para lo cual deben tener asesoría del Gestor de Grupos de investigación en relación con los productos a los cuales se debe orientar para aportar al fortalecimiento y categorización del grupo o grupos que participan en la propuesta del proyecto, de los contemplados en la Convocatoria 894 de Min Ciencias (Res. 0613/2021)
- Los productos deben ser entregados durante la vigencia o duración de la ejecución del proyecto de investigación y establecerse en el cronograma del mismo.
- Al finalizar el proyecto los investigadores deberán realizar una jornada o actividad de apropiación social del conocimiento debidamente evidenciada, incluyendo los formatos del Modelo de Operación Digital (registro de asistencia, informes, entre otros).
- Para que los productos sean válidos, deben cumplir con los requerimientos de calidad y existencia, según los lineamientos de la "Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel – 2021".
- En el proyecto de investigación se deberá presentar en la tabla de resultados en la que se discrimine de manera clara y concreta cada uno de los productos a generar con sus respectivos coautores.
- En todos los productos académicos y de investigación generados con el desarrollo del proyecto, se deberá dar el crédito a la Universidad de Cundinamarca.
- Toda la producción generada del proyecto deberá ser reportada en el CvLAC y Google Academic, ORCID y GrupLAC dentro los diez (10) días hábiles después de ser obtenida (s).
- Las líneas de investigación translocal aprobadas por el Consejo Académico en Acuerdo 009 del 04 de junio de 2021 adscritas a cada facultad
- Que los proyectos estén destinados al desarrollo de productos académicos, de conformidad con la convocatoria y los parámetros señalados en la



22-

COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTA No. 006 DEL 4 DE ABRIL DE 2022

normatividad y los definidos por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- Que se contribuya con la ejecución de los proyectos de investigación a la acreditación de programas académicos y procesos de registro calificado de la Universidad de Cundinamarca. Por tanto, se requiere mínimo de un (1) proyecto por programa académico con registro calificado activo y vigente.

✓ PRODUCTOS MINIMOS A ENTREGAR

- Los productos mínimos a entregar de la ejecución de la propuesta del proyecto de investigación son cuatro (4), de los cuales dos (2) productos será de generación de nuevo conocimiento y/o desarrollo tecnológico e innovación, para lo cual deben tener asesoría del Gestor de Grupos de investigación en relación con los productos a los cuales se debe orientar para aportar al fortalecimiento y categorización del grupo o grupos que participan en la propuesta del proyecto, de los contemplados en la Convocatoria 894 de Min Ciencias (Res. 0613/2021).
- Los productos deben ser entregados durante la vigencia o duración de la ejecución del proyecto de investigación y establecerse en el cronograma del mismo.
- Al finalizar el proyecto los investigadores deberán realizar una jornada o actividad de apropiación social del conocimiento debidamente evidenciada, incluyendo los formatos del Modelo de Operación Digital (registro de asistencia, informes, entre otros).
- En el proyecto de investigación se deberá presentar en la tabla de resultados en la que se discrimine de manera clara y concreta cada uno de los productos a generar con sus respectivos coautores.
- En todos los productos académicos y de investigación generados con el desarrollo del proyecto, se deberá dar el crédito a la Universidad de Cundinamarca.
- Toda la producción generada del proyecto deberá ser reportada en el CvLAC y Google Academic, ORCID y GrupLAC dentro los diez (10) días hábiles después de ser obtenida (s).

✓ CAUSALES DE RECHAZO

- El incumplimiento de los requisitos y documentación establecidos en la presente convocatoria
- No tener el debido reconocimiento legal para su funcionamiento: el grupo de investigación, la entidad u organización nacional o internacional con la que se realice alianza para desarrollar el proyecto.
- Que se presenten docentes que estén vinculados a los proyectos de investigación aprobados en: 1. Convocatoria conjunta entre la Universidad de Cundinamarca y la Universidad Nacional de Colombia 2020, 2. Convocatoria Participación interna específica de proyectos de investigación para la planeación en la asignación de horas de CTel 2021-2022 y 3. Convocatoria interna específica de planeación académica para establecer la dedicación de los docentes al componente de ciencia tecnología e



22-

COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTA No. 006 DEL 4 DE ABRIL DE 2022

innovación, con el fin de fortalecer los grupos de investigación mediante la financiación de proyectos de CTel de alto impacto para el departamento de Cundinamarca y generación de productos reconocidos por la última medición de MinCiencias.

- Superar la cuantía máxima a financiar por proyecto de investigación establecida en esta invitación.
- Solicitar rubros no financiables
- Si no se relacionan las líneas translocales en las que se enmarca la propuesta de investigación.

✓ CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR – SITIO WEB
Publicación términos de referencia.	05 al 08 de abril de 2022	Portal web Dirección de Investigación.
Observaciones a los términos de la convocatoria.	05 al 08 de abril de 2022	Allegar observaciones por parte de los interesados al correo investigacionaunclic@ucundinamarca.edu.co
Apertura de la convocatoria.	11 de abril de 2022	Sitio web Dirección de Investigación y Portal Hermesoft (Icono Investigación Universitaria – Proyectos)
Cierre de la convocatoria para registro de proyectos y cargue de la documentación en el aplicativo Portal Hermesoft	26 de abril de 2022	Aplicativo Portal Hermesoft (Icono Investigación Universitaria - Proyectos)
Concepto del Comité de Ética en relación con las propuestas presentadas.	27 de abril de 2022	Aplicativo Portal Hermesoft (Icono Investigación Universitaria - Proyectos)
Publicación preliminar de propuestas que cumplen requisitos para evaluación de pares externos	29 de abril de 2022	Portal web Dirección de Investigación.
Presentación de reclamaciones en el aplicativo Portal Hermesoft frente a verificación de requisitos.	2 al 4 de mayo de 2022	Aplicativo Portal Hermesoft (Icono Investigación Universitaria – Proyectos-Aclaraciones y/o reclamaciones)
Publicación definitiva de propuestas que cumplen requisitos	10 de mayo de 2022	Portal web Dirección de Investigación
Evaluación de proyectos por pares evaluadores externos.	11 de mayo al 20 de junio de 2022	Pares evaluadores externos.
Evaluación y aprobación de los proyectos ganadores de la convocatoria por parte del Comité para el Desarrollo de la Investigación.	23 de junio de 2022	No /Aplica
Publicación de propuestas seleccionadas para financiación	23 de junio de 2022	Portal web Dirección de Investigación



22-

COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTA No. 006 DEL 4 DE ABRIL DE 2022

Inicio ejecución de proyectos	A partir de la asignación de horas en el contrato para la ejecución del proyecto en el segundo periodo académico 2022	No /Aplica
-------------------------------	---	------------

✓ **FINANCIACION**

El presupuesto disponible para la presente convocatoria es de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE provenientes de los recursos financieros asignados a Ciencia, Tecnología e Innovación.

- El monto máximo a financiar por propuesta de investigación será de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE. Este valor en efectivo solicitado no debe incluir costos indirectos del proyecto como descarga académica, uso de equipos, servicios e instalaciones físicas de la Universidad.
- La duración de la propuesta del proyecto de investigación es por el IIPA de 2022 y la vigencia 2023 comprendida entre el 20 enero hasta el 15 de diciembre 2023 (16 meses).
- Esta convocatoria queda sujeta y es vinculante a partir de la asignación presupuestal, una vez sean declarados los participantes ganadores de acuerdo al rubro de profesores y los correspondientes en el catálogo de cuentas fijado por la Contraloría General de la República y los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad de Cundinamarca.

Una vez revisados los términos de referencia, por unanimidad los miembros del Comité para el Desarrollo de la Investigación aprueban la III CONVOCATORIA INTERNA - PERIODO 2022- 1 - UCUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21- CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS ELEGIBLES Y ESTABLECER LA PLANEACIÓN Y DEDICACIÓN DE LOS PROFESORES A LA FUNCIÓN SUSTANTIVA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, CON EL FIN DE OBTENER PRODUCTOS ACADÉMICOS EN EL MARCO DE LOS INDICADORES MINICIENCIAS A FIN DE FORTALECER LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE CTEI TRANSLOCALES DE ALTO IMPACTO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Que el documento de los términos de referencia hace parte integral de la presente acta.



22-

COMITÉ PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

ACTA No. 006 DEL 4 DE ABRIL DE 2022

Una vez agotado el orden del día se da por terminada la sesión siendo las 3.20p.m.

Para constancia firman,

VICTOR HUGO LONDOÑO AGUIRRE

Vicerrector Académico

Presidente Comité para el Desarrollo de la Investigación

OLGA MARINA GARCIA NORATO

Directora de Investigación Universitaria

Secretaria Comité para el Desarrollo de la Investigación

Elaboró: Olga Marina García Norato.

22-2.15